Viva Paraguay

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION - ID 245.593/2012

Nº 047/2012

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López y Villa Olimpia, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 0402/2012, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. E. Haydeé Insfrán, Directora General de Gestión Institucional de Programas y Proyectos; Abog. Javier María Pirovano Silva, Director Jurídico y la Abog. Celsa Acosta, Gerente de PROPAIS II.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Servicio de Lavado de Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 245.593/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado fue establecida inicialmente para el 22/10/2012, fecha en la cual no se contó con el número de ofertas exigido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 para proceder a la Adjudicación, motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a postergar la presentación y apertura de ofertas para el 30/10/2012 en atención a la Resolución DNCP 805/2009, presentándose las firmas: **AGESA, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres, LA CASA DEL LAVADO de Alejandro Javier Bareiro Fiandro, LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy y TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez,** según consta en el Acta de Apertura Nº 063/2012, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En esta etapa se determina que la oferta de la firma AGESA no cumple con la documentación requerida, en vista a que el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 31/10/12 solicitó a la firma presentación de la Patente Municipal (Patente Comercial e Industrial) y la última Declaración jurada de IVA; las mismas no fueron presentadas por el oferente. Esta situación obliga al comité de evaluación a Descalificar a la oferta, en vista a que no se posee la documentación respaldatoria que demuestre que el oferente cuente con la autorización municipal para la actividad objeto del presente llamado y que no se encuentre en mora con el fisco, en base a lo establecido en el Art. 40º de la Ley 2051/03 Inciso K.----------

Por otra parte, la oferta de la firma **LA CASA DEL LAVADO de Alejandro Javier Bareiro Fiandro,** no cumple con la documentación requerida, en vista a que el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 31/10/2012 solicitó a la firma presentación de la Patente Municipal (Patente Comercial e Industrial); el oferente presentó en fecha 01/11/2012 el documento solicitado, sin embargo el mismo posee la fecha correspondiente al pago del Tributo en la Municipalidad de Asunción, también con fecha 01/11/2012; por lo que se aprecia que en el momento de la presentación y apertura de ofertas, el 30/10/2012, el oferente se encontraba en mora con el fisco, motivo por el cual se encontraba inhabilitado a presentar ofertas y contratar con el Estado, en base a lo establecido en el Art. 40º de la Ley 2051/03 Inciso K. Se procede a Desestimar su oferta.----------

Dando continuidad al proceso, las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos de las bases del llamado, son agrupados en orden numérico .Ver Anexo 2.----------

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres** por ser la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, ésta es analizada en detalle en relación a los requisitos del llamado a contratación, siendo la misma presentada cumpliendo con todas las exigencias, apreciando en el Anexo 1, demostrando que el oferente está capacitado para prestar los servicios solicitados en el llamado que nos ocupa.

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres.**, en la Modalidad de **Contrato Abierto** donde el monto mínimo establecido es de G. 15.000.000 y el monto máximo es de G. 20.000.000 para el periodo 2012; y para el periodo 2013 el monto mínimo es de G. 40.000.000 y el monto máximo es de G. 50.000.000. La presente Contratación para los servicios del periodo 2013 se encuentra supeditada a la Aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación y la asignación del Plan Financiero para ese periodo; en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. E. Haydeé Insfrán, Directora General de Gestión Institucional de Programas y Proyectos

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico

Abog. Celsa Acosta, Gerente de PROPAIS II

Anexo 1

Contratación Directa "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" _ ID Nº 245593

Requisitos del llamado a contratación _ Carta de Invitación Estandar _ Anexo 1 _ Instrucciones a los oferentes y Datos del procedimiento de Contratación Directa _ Punto 10

DOCUMENTACION	AGESA	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LA CASA DEL LAVADO de Alejandro Javier Bareiro Fiandro	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodriguez
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
d) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario;	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	No Cumple_ El Comité de Evaluación mediante nota de fecha 31/10/12 solicitó a la firma presentación de la Patente Municipal (Patente Comercial e Industrial) y la última Declaración jurada de IVA; las mismas no fueron presentadas por el oferente. Esta situación obliga al comité de evaluación a Descalificar a la oferta, en vista a que no se posee la documentación respaldatoria que demuestre que el oferente cuente con la autorización municipal para la actividad objeto del presente llamado y que no se encuentre en mora con el fisco, en base a lo establecido en el Art. 40º de la Ley 2051/03 Inciso K.	Cumple	No Cumple_El Comité de Evaluación mediante nota de fecha 31/10/2012 solicitó a la firma presentación de la Patente Municipal (Patente Comercial e Industrial); el oferente presentó en fecha 01/11/2012 el documento solicitado, sin embargo el mismo posee la fecha coorespondiente al pago del Tributo en la Municipalidad de Asunción también con fecha 01/11/2012, por lo que se aprecia que en el momento de la presentación y apertura de ofertas, el 30/10/2012, el oferente se encontraba en mora con el fisco, motivo por el cual se encontraba inhabilitado a presentar ofertas y contratar con el Estado, en base a lo establecido en el Art. 40º de la Ley 2051/03 Inciso K. Se procede a Desestimar su oferta.	Cumple	Cumple - SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple - SIPE	Unipersonal - No Aplica	Unipersonal - No Aplica	Unipersonal - No Aplica	Unipersonal - No Aplica
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple - SIPE	Unipersonal - No Aplica	Unipersonal - No Aplica	Unipersonal - No Aplica	Unipersonal - No Aplica
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
j) Adjuntar Balance General y Estado de Resultados del año 2011. Conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE	

Requerimiento de Ubicación e infraestructura.

a) El local deberá indefectiblemente estar ubicado en una zona de Asunción y Gran Asunción. El lavadero deberá contar como minimo con un elevador, para lavado de vehículos. Estos requerimientos serán apreciados como sustanciales en el momento de		Cumple con los requerimientos exigidos en los téminos del llamado que nos ocupa.			

Lic. Ercilia Haydee Insfrán
Dirección Gral. de Gestion Institucional de Programas y Proyectos
Directora General

Abog. Celsa Acosta
PROPAIS II

Anexo 2

Contratación Directa "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" _ ID Nº 245593

Cuadro Comparativo de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AGESA	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	LA CASA DEL LAVADO de Alejandro Javier Bareiro Fiandro	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez
							Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Paraguay	Unidad	Evento	1	30.000	65.000	60.000	70.000	90.000
2	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Paraguay	Unidad	Evento	1	20.000	35.000	35.000	50.000	40.000
Totales							**50.000**	**100.000**	**95.000**	**120.000**	**130.000**

Lic. Erchia Haydee Instrán
Dirección Gral. de Gestión Institucional de Programas y Proyectos
Directora General

Abog. Celsa Acosta
Gerente PROPAIS II

Anexo 3

Contratación Directa "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" _ ID Nº 245593

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres
							Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)
1	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Paraguay	Unidad	Evento	1	65.000
2	7611180 1-001	Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta	Paraguay	Unidad	Evento	1	35.000
Totales							**100.000**

Lic. Ercilia Haydee Insfrán
Dirección Gral. de Gestion Institucional
de Programas y Proyectos
Directora General

Abog. Celsa Acosta
Gerente PROPAIS II